



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICCG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN 2012-2015



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

INDICE

Introducción

Misión y visión

Fundamento legal

Estructura orgánica

Organigrama general

Obligaciones y funciones:

Presidente Municipal

Regidores

Sindico

Juzgado Municipal

Delegación

Secretaría Particular

Promoción y Gestoría

Comunicación Social

Asesoría Municipal

Asesoría Jurídica

Hacienda Municipal

Contraloría



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

Oficialía Mayor Administrativa

Oficialía Mayor de Padrón y licencias

Registro Civil

Impuesto Predial y Catastro

Comercio

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

Obras Públicas

Alumbrado Público

Mercados

Rastro Municipal

Cementerio

Aseo Público

Ecología, Parques y Jardines

Mantenimiento de Vehículos

Casa de la Cultura

Obras Públicas

Planeación Urbana

Protección Civil

Desarrollo Social

Educación

Deportes

Promoción Económica

Turismo



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

Desarrollo Rural y Fomento

Instituto Municipal de la Mujer

Coplademun

Instituto de la Juventud

Seguridad Pública



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

I.- INTRODUCCIÓN

Es interés y propósito del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, contar con un instrumento de organización lo suficientemente eficaz que permita atender las necesidades de la Administración Pública, previstas en el corto, mediano y largo plazo, e impulse y mantenga el desarrollo administrativo y lo coloque en una mejor posición dentro del sistema de Municipios en el Estado de Jalisco.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para la buena organización de Dependencias, Departamentos y/o Áreas, ya que el presente Manual de Organización fungirá como eje de apoyo no solo de la Administración Municipal sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas relacionados con cada espacio Gubernamental.

El presente Manual da a conocer el estado actual de organización en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, con la intención de impulsar el resguardo del buen uso de una Administración Pública Municipal con un carácter armónico y equilibrado.

El Manual de Organización en su calidad de instrumento administrativo y de planeación, tiene como propósito fundamental:

control, de cada Dependencia, Departamento y/o Área de la Administración Pública. Servicios que presta la misma.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

MISIÓN

Encabezar, coordinar y orientar los esfuerzos de los sanignacienses mediante un gobierno cercano a la gente, que actúe con honestidad, transparencia y eficacia, que permita lograr un Municipio ordenado, solidario, participativo y en constante progreso, que permita a sus habitantes vivir mejor generando permanentemente el bien común.

VISIÓN

Ser un municipio con alta calidad de vida, líder en el Estado, reconocido a nivel nacional e internacional por sus atractivos turísticos y religiosos, con un pleno desarrollo de sus potencialidades, con los más altos parámetros en la prestación de los servicios y coadyuvantes en el desarrollo nacional.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la administración pública del Estado de Jalisco.
-



**TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO**

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

1. H. AYUNTAMIENTO

- 1.1 Presidente
- 1.2 Regidores

2. SINDICO

Juzgado municipal

3. DELEGACIONES

4. PRESIDENCIA

- 4.1 Secretaria Particular
- 4.2 Promotor
- 4.3 Relaciones Públicas y Comunicación Social

5. ASESOR MUNICIPAL

6. ASESOR JURÍDICO

7. SECRETARÍA GENERAL

8. HACIENDA MUNICIPAL

- 8.1 Ingresos
- 8.2 Egresos
- 8.3 Cuenta Publica
- 8.4 Patrimonio
- 8.5 Apremios
- 8.6 Proveduría
- 8.7 Cómputo e Informática

9. CONTRALORÍA

10. OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

- 10.1 Servicios Médicos



**TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO**

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

11. OFICIALIA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS
12. REGISTRO CIVIL
13. IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO
14. COMERCIO
15. SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
16. ALUMBRADO PÚBLICO
17. MERCADOS
18. RASTRO

19. CEMENTERIOS
20. ASEO PÚBLICO
21. ECOLOGIA PARQUES Y JARDINES
22. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
23. CASA DE LA CULTURA
24. OBRAS PÚBLICAS
25. PLANEACIÓN URBANA
26. PROTECCIÓN CIVIL
27. DESARROLLO SOCIAL
28. EDUCACIÓN PÚBLICA
29. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
30. DEPORTES
31. PROMOCIÓN ECONÓMICA



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

32. TURISMO

33. DESARROLLO RURAL Y FOMENTO

34. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

35. COPLADEMUN

36. COMUSIDA

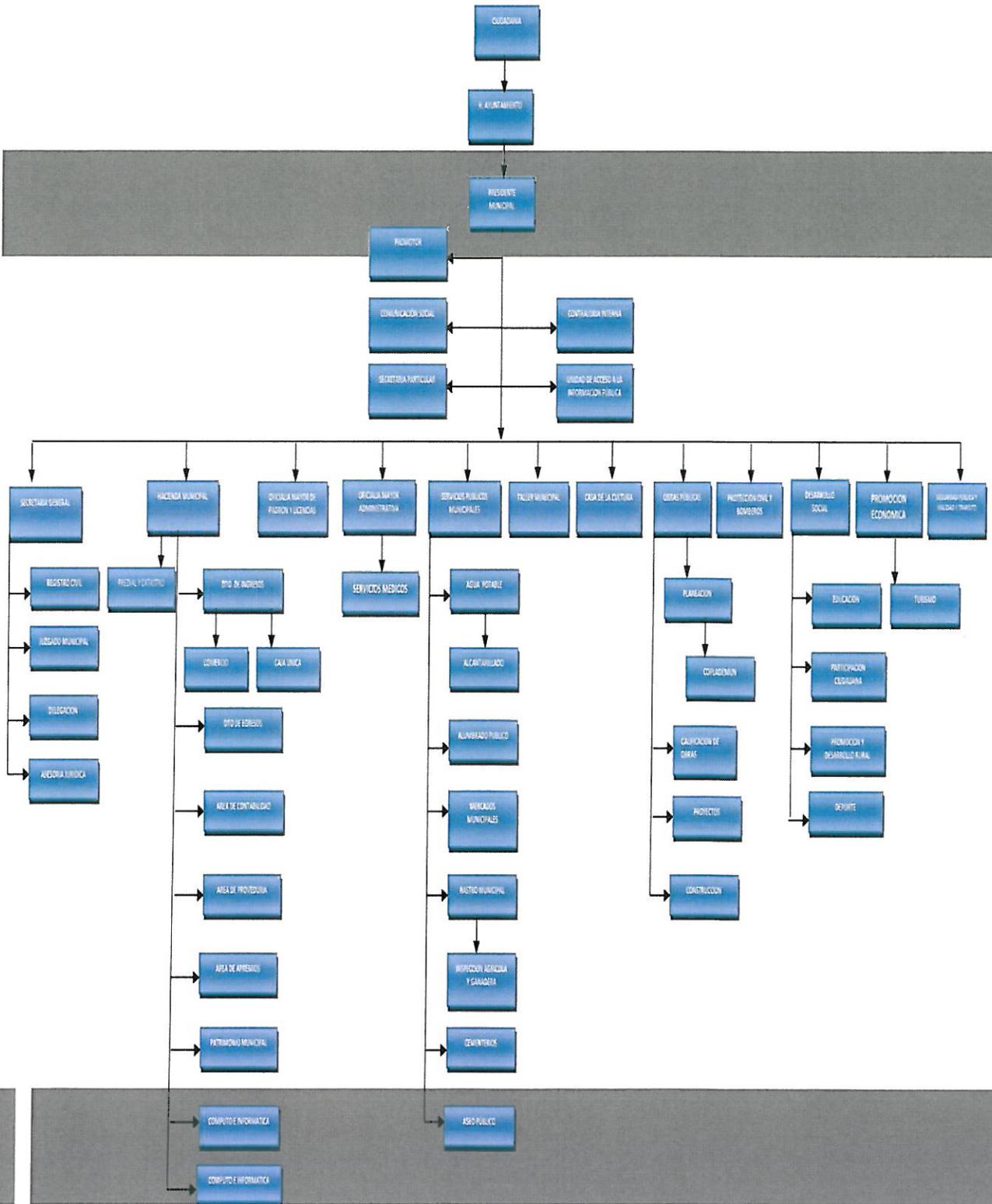
37. INSTITUTO DE LA JUVENTUD

38. SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015





TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

1.- H. AYUNTAMIENTO

1.-1-PRESIDENTE MUNICIPAL

Objetivo

Realizar acciones administrativas de gestoría y de participación ciudadana, así como ejecutar los acuerdos del ayuntamiento con el fin de promover el desarrollo económico, político, social y cultural del municipio

Atribuciones Básicas

- 1.-Ejecutar las determinaciones del Cabildo que se apeguen a la ley;
- 2.-Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios municipales, a través de las diversas dependencias administrativas, de conformidad con los reglamentos respectivos; Por lo tanto, deberá inspeccionarlas permanentemente, y dictar las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento;
- 3.-Convocar al Cabildo a sesiones ordinarias, por lo menos dos veces al mes y presidirlas extraordinarias, de acuerdo con lo que establece esta ley;
- 4.-Cuidar del orden y de la seguridad de todo el municipio, disponiendo para ello, de la fuerza policiaca y demás autoridades a él subordinadas. Para cumplir con lo anterior, coordinará con otros cuerpos policiacos que se encuentren radicados dentro del territorio del Municipio de que se trate, las actividades tendientes a lograr esos fines.
- 5.-En el lugar de la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, corresponderá al titular de éste la Jefatura de las fuerzas policiacas, y será quien dicte las órdenes necesarias para lograr el mantenimiento del orden público;
- 6.-Colaborar con las autoridades electorales en el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral, cuidando de que los ciudadanos disfruten de absoluta libertad para emitir el sufragio;
- 7.-Ordenar la publicación de leyes, reglamentos y disposiciones que se le encomienden, y las relativas al Municipio;
- 8.-Auxiliar a las autoridades federales en la aplicación y cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

9.-Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes de aprovechamiento común, de los incorporados al servicio público y de los propios del Municipio;

10.-Cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales; cuidando que se dé el cumplimiento a lo establecido en la parte final del numeral 3, de la fracción I, del artículo 39, de esta ley, calificar las faltas e imponer a los infractores, con sujeción a las bases que enseguida se expresan, las sanciones que correspondan, en los términos del artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pudiendo delegar estas facultades, en cualquier servidor público municipal, previa aprobación del Cabildo:

1.2-REGIDORES

Objetivo

Los Regidores representan a la comunidad y su misión es la de participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del municipio, velando porque el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable.

Atribuciones Básicas

1. Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento y están investidos de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal; independientemente de lo anterior podrán desempeñarse como consejeros del Presidente Municipal y cumplirán con las comisiones o representaciones que se les encomienden, así como las funciones específicas que les confiera expresamente el Ayuntamiento.
2. Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento que, independientemente de las atribuciones que les otorga esta Ley, podrán desempeñarse como consejeros del Presidente Municipal y asumir las funciones específicas que les confiera expresamente el propio Ayuntamiento.
3. Asistir puntualmente a las sesiones de Cabildo ordinarias, extraordinarias y solemnes, así como participar en las discusiones con voz y voto, sin que puedan abstenerse de votar, salvo que exista impedimento legal; en caso de impedimento físico o legal, para poder asistir a las sesiones, el interesado deberá dar aviso oportunamente al Secretario del Ayuntamiento.
4. Proponer al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos municipales, la modificación o actualización de los ya existentes.
5. Vigilar la rama de la administración municipal que les haya sido encomendada, informando periódicamente al Ayuntamiento de sus gestiones, así como de aquellas que le designe en forma directa el Presidente Municipal



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

6. Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención al ramo de la administración municipal que les corresponda;
7. Proponer la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento
8. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.
9. Visitar las demarcaciones territoriales, y ayudantías municipales en que se encuentre dividido el Municipio.
10. Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos municipales.
11. Citar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal, en los términos de esta Ley y del Reglamento Interior.
12. Las demás que esta Ley, los reglamentos y otros ordenamientos le señalen.



TODOS
HAGEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

2. SINDICO

Objetivo

Defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.

Atribuciones Básicas

1. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.
2. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.
3. Dar cuenta al Presidente Municipal, sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que manejen fondos públicos.
4. Hacer del conocimiento del Ayuntamiento, respecto a los manejos de la Hacienda y el Patrimonio Municipal.
5. Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los bienes inmuebles del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia.
6. Revisar y, en el caso de estar de acuerdo, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos de la cuenta pública de gasto anual del municipio y los estados financieros.
7. Vigilar que se presente al congreso del estado, en tiempo y forma, la cuenta pública de gasto anual aprobada por el Ayuntamiento.



TODOS
HAGEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

Juzgado Municipal

Objetivo:

Resolver con jurisdicción administrativa en materia Municipal, la calificación e imposición de sanciones por infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, el trámite o resolución de las quejas que fueren formuladas por controversias que deriven de la aplicación de este ordenamiento, así como las acciones de los asuntos que en el ejercicio de sus funciones les fueren delegados o encomendados por la autoridad competente.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Asegurar la conciliación justa y equitativa, usando todos los medios posibles para resolver las controversias surgidas entre los miembros de una comunidad, aplicando en su caso la igualdad, la justicia y la legalidad.
- 2.-Servir las 24 horas del día, en lo que respecta a detenciones por faltas administrativas.
- 3.-Calificación de multas administrativas emitidas por la Dependencia de seguridad Pública, así como por la Dependencia de Vialidad y Tránsito.
- 4.-Realización de convenios de accidentes vehiculares.
- 5.-Realizan oficios de traslados para centros de rehabilitación de alcoholismo, drogadicción o psiquiátricos.
- 6.-Envío de citatorios personales, con el objetivo de resolver conflictos vecinales, altercados, deudas o malos entendidos entre la ciudadanía.
- 7.-Fungir siempre como una instancia arbitral.
- 8.-Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal.
- 9.-Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.
- 9.-Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta de los Ayuntamientos del desempeño de sus funciones, y
- 10.-Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

3.-DELEGACIÓN DE LOS DOLORES

Objetivo:

Llevar a cabo como prioridad, el bienestar de la comunidad, resguardando el orden, viendo las necesidades y procurando el crecimiento educativo y laboral de la comunidad.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Cuidar, dentro de su jurisdicción, del orden, de la seguridad de las personas y de sus intereses.
- 2.-Promover la construcción de obras de utilidad pública y de interés social, así como, la conservación de las existentes, procurando mantener arregladas y transitables las calles y avenidas y, en general, todos los sitios públicos.
- 3.-Estar pendiente de los talleres que se lleven a cabo en la comunidad.
- 4.-Dar a conocer los proyectos y apoyos que se ofrecen a la comunidad.
- 5.-Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales.
- 6.-Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres, así como cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes.
- 7.-Comunicar a las autoridades competentes, los hechos que ocurran en las agencias. 8.-
Rendir parte a la Presidencia Municipal de las novedades que ocurran en la delegación.
- 9.-En general, realizar todo lo que tenga como finalidad el bienestar de la comunidad, y le encomienden ésta y otras leyes.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

4. PRESIDENCIA

4.1 SECRETARÍA PARTICULAR

Objetivo:

Coordinar, estructurar, revisar y dirigir lo correspondiente a las actividades pertenecientes al Presidente Municipal.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Estructuración de la agenda del Presidente Municipal.
- 2.-Revisar las correspondencias de Presidente Municipal y darle seguimiento.
- 3.-Recibir a los ciudadanos en primera instancia y canalizar sus demandas.
- 4.-Coordinar las actividades del Presidente Municipal.
- 5.-Dirigir la gaceta Municipal y elaborar el informe de Gobierno.
- 6.-Recibir a los medios de comunicación Social.
- 7.-Mantener una constante relación con las diferentes dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

4.2 PROMOTOR Y GESTORÍA

Objetivo:

Gestionar y coadyuvar al desarrollo del municipio con programas y proyectos que vengán a mejorar la calidad de vida.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Ver las necesidades del municipio, para la gestión de los programas.
- 2.-Proponer programas y acciones a concertar con entes de interés social y público, con el propósito de coadyuvar a alcanza los objetivos del desarrollo del municipio.
- 3.-Gestionar ante las autoridades correspondientes la autorización de programas que contribuyan a consolidar el desarrollo económico y social del municipio.
- 4.-Evaluar el desarrollo y cumplimiento de los programas y las acciones concertadas en el marco del convenio entre Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal, generando la información oportuna al Presidente Municipal.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

5.-Cumplir con la normatividad para la aplicación de los programas municipales.

6.-Dar seguimiento puntual a los proyectos y programas de trabajo.

4.3 RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo:

Informar a la población de las actividades y logros que realiza el H. Ayuntamiento, para lograr un gobierno transparente y subsidiario, que involucre a los diferentes sectores del Municipio.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Elaborar gacetas Municipales.
- 2.-Informar a los medios de comunicación masivos sobre los eventos que se realizan.
- 3.-Realizar video-clips informativos y transmitirlos en la pantalla que funciona como mural electrónico.
- 4.-Informar a través del internet por medio de la página web Municipal cada uno de los informes realizados durante de la administración.
- 5.- Coordinar la cobertura de actividades que realiza el Presidente Municipal.
- 6.- Coordinar la cobertura de actividades que lleven a cabo las distintas áreas que integran el Ayuntamiento, que así lo soliciten.
- 7.- Realizar boletines informativos de las actividades de las actividades que realiza el Ayuntamiento, para la publicación
- 8.-Dar a conocer a través de los medios de difusión, las disposiciones y acciones de las autoridades municipales cuyo contenido sea de interés general
- 9.-Utilizar todos los medios de comunicación social para informar permanente, objetiva y oportunamente a la ciudadanía del municipio, sobre las actividades del Ayuntamiento, así como para fomentar la participación ciudadana.
- 10.- Propiciar a través de la comunicación social la unidad o identidad de los habitantes del Municipio.
- 11.-Generar medios de comunicación interna para los integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal; y
- 12.- Fungir como vocero oficial del H. Ayuntamiento ante la sociedad y los medios masivos



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

de comunicación.

13.-Definir con los titulares de las dependencias, las estrategias de comunicación e imagen institucional.

14.-Participar en la redacción y presentación de los informes de gobierno y su difusión estratégica.

15.-Obtener, analizar y procesar la información vertida en los medios de comunicación, haciendo llegar los resultados de este proceso a las diferentes áreas del Gobierno Municipal.

5. ASESOR MUNICIPAL

Objetivo:

Proporcionar al Presidente o Presidenta Municipal, la asesoría requerida, que permita mejorar la Administración Pública Municipal y coadyuve en la toma de decisiones en beneficio de la población.

Atribuciones Básicas:

1. Servir de apoyo en el proceso de toma de decisiones del Presidente o Presidenta Municipal a través del estudio e identificación de los problemas específicos de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades del Municipio.
2. Revisar y realizar proyectos y estudios, de acuerdo a las instrucciones del Presidente o Presidenta Municipal;

Elaborar y mantener un sistema de información ágil y oportuna sobre el desarrollo y avance de los programas;

3. Sugerir reuniones sociales para beneficio de la imagen del Presidente o Presidenta Municipal.
4. Asesorar y revisar la viabilidad de proyectos mediante la revisión de documentos, visitas al sitio y sondeo de las dependencias que lo pueden ejecutar para informar al Presidente o Presidenta Municipal.
5. Apoyar a las Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades en la elaboración de trabajos especiales.
6. Elaborar los estudios que en materia de Gobierno, solicite el Presidente o Presidenta Municipal.
7. Las demás que le sean conferidas por otras disposiciones legales o por instrucciones del Presidente o Presidenta Municipal.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

6. ASESORIA JURÍDICA

Objetivo

Asesorar a personas de escasos recursos económicos que no pueden pagar los servicios de un abogado particular sin poner en peligro su subsistencia o la de su familia, situación que les impide ejercer a plenitud su derecho de acceso a la justicia.

Atribuciones Básicas

1. Asesorar gratuitamente a quienes acudan directamente a solicitar la tramitación de recursos administrativos ante la autoridad.
2. Auxiliar, en forma gratuita, a las personas de escasos recursos económicos, que acudan directamente a solicitar la formulación de otras promociones que deban presentar ante el tribunal.
3. Cuidar la recepción y devolución a los particulares de documentos e instrumentos relacionados con los recursos en que participen.
4. Resolver, de manera gratuita, las consultas que formulen las personas de escasos recursos económicos, en materia administrativa, canalizando a estos en su caso a las dependencias competentes



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

SECRETARIA GENERAL

Objetivo:

Asumir la responsabilidad del despacho de los asuntos administrativos, auxiliando en las funciones al presidente municipal en los aspectos internos del Municipio, citando a reuniones de cabildo dándole el seguimiento protocolario a las mismas, así como la custodia y copelación de documentos que integran en el archivo general.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Convocar a Sesiones de Cabildo Ordinarias, Extraordinarias o Solemnes, por instrucciones del C. Presidente Municipal, cuando este lo requiera.
- 2.-Recibir por escrito y agendar todas la peticiones y asuntos que se requieran ser tratados, vistos, analizados, acordados, informados, etc., en las Sesiones de Cabildo.
- 3.-Llevar el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, autorizadas con la firma del secretario General, donde se asienten fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, así como recabar las firmas de los regidores que en ella intervinieron.
- 4.-Expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que requieran los regidores o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- 5.-Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política y administración interna del municipio.
- 6.-Dar a conocer a todas las Dependencias del Ayuntamiento los acuerdos tomados por el mismo y las decisiones del Presidente Municipal.
- 7.-Vigilar la adecuada y oportuna publicación en la gaceta municipal las disposiciones jurídicas administrativas acordadas e información general del ayuntamiento.
- 8.-Vigilar el adecuado funcionamiento del archivo general del H. Ayuntamiento.
- 9.-Expedir, por acuerdo del Presidente Municipal, los nombramientos de los servidores públicos municipales.
Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del Municipio.
- 10.-Desempeñar los cargos y comisiones oficiales, que le confiere el Presidente.
- 11.-Las demás que señale la ley que en materia municipal expida el Poder Legislativo del Estado o le encomiende el H. Ayuntamiento.
- 12.-Llevar a cabo la recepción y trámites correspondientes del Programa para la regularización de Predios Rústicos.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

13.-Llevar a cabo la recepción y trámites correspondientes del Decreto 20920 para la regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad privada en el Estado de Jalisco.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

8. HACIENDA MUNICIPAL

Objetivo:

La transparencia y oportuna percepción de los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones Federales y Estatales, conforme a las cuotas, tasas, bases y tarifas que estén establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Aplicar los gastos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Cabildo, y exigir que los comprobantes respectivos estén revisados por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y por el Comisionado de Hacienda;
- 2.-Formar y conservar un inventario detallado de los muebles que sean propiedad del Municipio;
- 3.-Llevar un registro de todos los bienes inmuebles incorporados a un servicio público, de los propios del Municipio, y los de uso común;
- 4.-Manejar y controlar los egresos conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado.
- 5.-Determinación de las tarifas, cuotas o porcentajes que deben de cubrir los contribuyentes y que estén sujetos a un mínimo y un máximo en la ley de ingresos municipales, el funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal podrá fijarlos en los términos que establezca la Ley de Hacienda.
- 6.-Controlar la existencia de créditos fiscales a favor del Municipio y sentar las bases de su liquidación de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos fiscales.
- 7.-Registrar los ingresos y los egresos del Ayuntamiento, para llevar la contabilidad general de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

8.1 INGRESOS

Objetivo:

Recaudar los ingresos por concepto de impuestos, así como los provenientes de otros conceptos, regido por las normatividad vigente.

Atribuciones Básicas:

1. Llevar un registro de las participaciones, aportaciones federales y subsidios que recibe del Gobierno del Estado.
2. Registrar las pólizas diariamente de las participaciones, aportaciones federales y subsidios del Gobierno del Estado.
3. Llevar seguimiento de los estados de cuentas bancarios de participaciones, aportaciones federales y subsidios que recibe del Gobierno del Estado.
4. Llevar un expediente mensual de la cuenta bancaria de Participaciones, Aportaciones Federales y subsidios, así mismos, anexas copia de los recibos de ingresos de los depósitos efectuados.
5. Asesora a los contribuyentes asesoría para el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Recaudar las contribuciones de las personas físicas o morales para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía y mantener actualizada las contribuciones a que están sujetas.
7. Consolidar y clasificar la información y documentación necesaria para los proyectos de revisión y dictamen que se realizan las instancias correspondientes.
8. Cobrar permisos de ampliación de horario de conformidad con las disposiciones vigente.
9. Enviar a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública la documentación comprobatoria del ingreso, debidamente desglosada para la formulación de la cuenta pública.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

8.2 EGRESOS

Objetivo:

Coadyuvar al proceso de la Administración Pública Municipal, a través de una eficiente y oportuna administración financiera y el estricto control contable de las operaciones.

Atribuciones Básicas

1. Registrar diario los movimientos de ingreso y depósito en auxiliares, así como los cheques y transferencias.
2. Elaborar de reporte de proyección de flujo efectivo semanal y mensual;
3. Supervisar del registro y control de cuentas por pagar.

9.2 EGRESOS

Objetivo:

Coadyuvar al proceso de la Administración Pública Municipal, a través de una eficiente y oportuna administración financiera y el estricto control contable de las operaciones.

Atribuciones Básicas

4. Registrar diario los movimientos de ingreso y depósito en auxiliares, así como los cheques y transferencias.
5. Elaborar de reporte de proyección de flujo efectivo semanal y mensual;
6. Supervisar del registro y control de cuentas por pagar.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

8.3 CUENTA PÚBLICA

Objetivo:

Operar el sistema contable en forma que facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de programas y, en general de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del gasto público municipal.

Atribuciones Básicas.

1. Contabilizar las pólizas de ingresos, diario y cheques.
2. Registrar diariamente las pólizas de ingresos, egresos y cheques.
3. Verificar los ingresos por participaciones generales, aportaciones y subsidios del estado con el calendario mensual de ministraciones.
4. Verificar que todas las pólizas cuenten con el soporte documental y legal necesario, para tener transparencia del recurso utilizado.
5. Asignar número consecutivo a las pólizas.
6. Elaborar conciliaciones bancarias.
7. Llevar un auxiliar de las cuentas bancarias.
8. Llevar un auxiliar de las cuentas por cobrar.
9. Elaborar el registro de la deuda pública para informar al Tesorero sobre el estado de las amortizaciones de capital y los intereses.
10. Formular mensualmente los estados financieros.
11. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto del Ayuntamiento, para presentarlo al Tesorero Municipal.
12. Llevar el registro del ejercicio presupuestal de acuerdo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Cabildo.
13. Mantener actualizados los expedientes y que se encuentren al día, foliados y relacionados a fin de integrar la cuenta pública y someterla a consideración del Tesorero Municipal.
14. Efectuar las solventaciones de los pliegos de observaciones de las auditorías financieras internas y externas.
15. Elaborar los informes y reportes para enviar a la Unidad de Vinculación del H. Ayuntamiento.
16. Llevar registro de los acreedores pasivos.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

4.-Informar y asesorar a los sectores públicos, sociales y privados del Municipio a cerca de las acciones y beneficios concretados en el ámbito de aplicación y competencia entre Jalisco y la unión europea.

5.-Promover el desarrollo industrial, comercial, turístico, agroindustrial y de servicios.

6.-Promover el aprovechamiento racional de los recursos y ventajas económicas de la entidad.

7.-Impulsar la activación de las zonas económicamente deprimidas de San Juan.

8.-Coordinar, multiplicar y promover esfuerzos de entidades públicas y privadas enfocadas a desarrollar y consolidar micro, pequeñas y medianas empresas.
Encontrar e instrumentar las mejores prácticas para la creación y el desarrollo de negocios.

9.-Difundir y comercializar la artesanía de Jalisco.

10.-Participar en foros Estatales, Regionales, Nacionales, Establecer convenios con los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco.

11.-Diseñar, planear e implementar el programa Estatal de desarrollo de estadística y de información geográfica del Estado de Jalisco.

32- TURISMO

Objetivo:

Brindar atención u orientación al turista que nos visita; de la misma forma programar recorridos peatonales gratuitos por el centro histórico y la periferia de nuestra comunidad.

Atribuciones Básicas:

1.- Promover el desarrollo turístico en el municipio

2.- Plantear un plan de trabajo que conlleven a metas y objetivos que beneficie al sector turístico.

3.- Emplear herramientas y técnicas aplicadas al turismo, necesarias para la operación de programas de turismo alternativo

4.- Difundir nuestro municipio con la finalidad de darle promoción turística.

5.- Realizar convenios con instituciones para poder llevar a cabo el objetivo de esta área.

6.-Dar atención al turista, (Auxiliar a las personas perdidas, quejas del turista que se presentan por el abuso en precios o servicios no cumplidos, brindar primeros auxilios)

.-Atender solicitudes por parte de Universidades, dependencias Estatales, Municipales, operadoras



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

de tours, agencias de viajes; esto con el fin de llevar a cabo recorridos peatonales especiales.

33. DESARROLLO RURAL Y FOMENTO

Objetivo:

Recuperar y estimular la capacidad que tenemos los saniguacenses en el sector agropecuario para ponernos de acuerdo en lo que necesita el sector, en el corto, mediano y largo plazo. Lograr que el productor comprenda la importancia que tiene para el desarrollo de su entorno, la realización de un buen proyecto, ser facilitador para la obtención de recursos de programas Federales, Estatales y Municipales. Proveer de información necesaria para el desarrollo del productor, incluyendo la capacitación requerida.

Atribuciones Básicas:

- 1.-Fomentar la inversión rural e incrementar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales.
- 2.-Ejecutar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales.
- 3.-Ejecutar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales mediante la reconversión e integración de las cadenas agroalimentarias.
- 4.-Ser facilitador para la obtención de recursos de programas Federales, Estatales y Municipales.
- 5.-Proveer de información necesaria para el desarrollo del productor.
- 6.-Asistir todas las veces que el consejero requiera la participación de esta dirección, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 7.-Tomar capacitaciones cuantas veces lo requieran los programas que esta dirección lleva.
- 8.-Reunirse con los asesores y técnicos Estatales en el municipio, para poner en práctica las estrategias y alcances de los programas.
- 9.- Promover y ejecutar los programas orientados al crecimiento y desarrollo económico de las localidades rurales, en un entorno de sustentabilidad y sostenibilidad.
- 10.-Vigilar y promover el desarrollo y mejoramiento de las actividades agropecuarias de acuerdo al plan municipal de desarrollo.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

11.-Fomentar y alentar la constitución de empresas de acuicultura.

12.-Coordinar, con las dependencias federales, estatales, municipales y demás organismos públicos y privados, la ejecución de los programas de desarrollo rural del Municipio.

13.-Apoyar las gestiones de los productores organizados en la obtención de servicios, insumos, créditos, financiamiento, maquinaria agrícola y demás factores de producción necesarios para el desarrollo de sus actividades.

14.-Fomentar la adopción de tecnologías adecuadas para el desarrollo y explotación de las especies ganaderas.

15.-Coordinarse con las agrupaciones rurales para participar en la solución de los problemas que les aquejan.

16.-Fomentar y promover la participación de la mujer en el desarrollo rural productivo;

17.-Abatir el desarraigo de los trabajadores del sector agropecuario en las comunidades rurales.

18.-Promover la realización de programas de desarrollo rural con recursos federales y estatales.

19.-Promover la organización, capacitación y fuentes de comercialización para los agricultores

20.-Elaborar el padrón municipal de organizaciones y sujetos beneficiarios de programas, y proporcionar la información a las autoridades federales y estatales de la materia que lo soliciten.

34. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Objetivo

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concentración de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

Atribuciones Básicas:

1. Promover el respeto de los valores cívicos y morales respectivos a temas inherentes a la equidad de género
2. Proveer a las mujeres de los medios necesarios, para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones, las fuentes de empleo y de esta forma mejorar sus condiciones de vida y la de su familia.
3. Impulsar el servicio de defensa de los Derechos de la Mujer, por medio de convenios de colaboración, con Organismos Públicos y Privados, Nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos, que beneficien a las Mujeres.

35. COPLADEMUN

Objetivo:

Promover la participación ciudadana a través de comités de obra para incluirlos en la partida presupuestal federal de fideicomiso para el desarrollo del municipio lladado comúnmente "RAMO 33"

Atribuciones básicas:

1. Integrar el comité de planeación para el desarrollo del municipio.
2. Coadyuvar en el plan de desarrollo municipal
3. Promover la participación ciudadana a través de comités de obra para integrarlos al ramo 33
4. Integrar comité de planeación para el desarrollo del municipio.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

37. INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Objetivo:

Promover el desarrollo integral de la juventud garantizando su plena participación en el desarrollo del municipio, que los jóvenes identifiquen al INEJ (Instituto de la Juventud) como la institución que genera, promueve y articula programas y actividades que les permite ejercer sus derechos, participando activamente en la vida pública del municipio y a ser parte importante del desarrollo del municipio

Atribuciones básicas:

1. Dirigir el funcionamiento del Instituto con el fin de que cumpla con su objeto de creación y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Concertar acuerdos y celebrar convenios con las autoridades federales y federativas, para promover y ejecutar con la participación, en su caso, de los sectores social y privado.
3. Gestionar Programas tendientes al desarrollo integral de la juventud;
4. Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales
5. Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud
6. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y instituto Jalisciense de la Juventud.
7. Impulsar la participación juvenil en eventos de carácter Estatal, Nacional e Internacional.

38. SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo:

Procurar la tranquilidad y el orden público en el territorio del Municipio, observando y haciendo cumplir el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y los demás reglamentos municipales; mediante la vigilancia, defensa social y prevención de los delitos; aplicando medidas ordenadas y concretas para proteger los derechos de las personas, el desenvolvimiento normal de las instituciones y la Seguridad Pública del Municipio, impidiendo cualquier acto que perturbe, ponga en peligro o altere la paz y tranquilidad del municipio.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

Atribuciones Básicas:

- 1.-Prevenir la comisión de infracciones o faltas administrativas y los delitos.
- 2.-Colaborar con las autoridades competentes en la seguridad pública.
- 3.-Garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas.
- 4.-Participar, en auxilio de las autoridades competentes, en la investigación y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida,

cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables.
- 5.-Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia y poner a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo su custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucional y legalmente establecidos.
- 6.-Prestar el apoyo cuando así lo soliciten otras autoridades municipales, para el ejercicio de sus funciones de vigilancia,
- 7.-verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes y reglamentos.
- 8.-Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales municipales, federales o estatales, conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 9.-Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, las zonas, áreas, o lugares públicos del municipio.
- 10.-Levantar las boletas o actas por infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a policía y buen gobierno.



TODOS
HAGEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

11.-Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales.

12.-Otorgar permisos para circular sin placas.

13.-Planear y supervisar operativos para regularizar vehículos sin placas de circulación.

14.-Justificar legalmente la detención de cualquier vehículo de acuerdo a lineamientos que determinan las Leyes y Reglamentos sobre Vialidad y Tránsito.



TODOS
HACEMOS
EL CAMBIO

SICG
SAN IGNACIO CERRO GORDO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

AUTORIZÓ

**LIC. ALBERTO OROZCO OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

REVISÓ

**LIC. FERNANDO JIMENEZ BARAB
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO**